

Taller en
línea

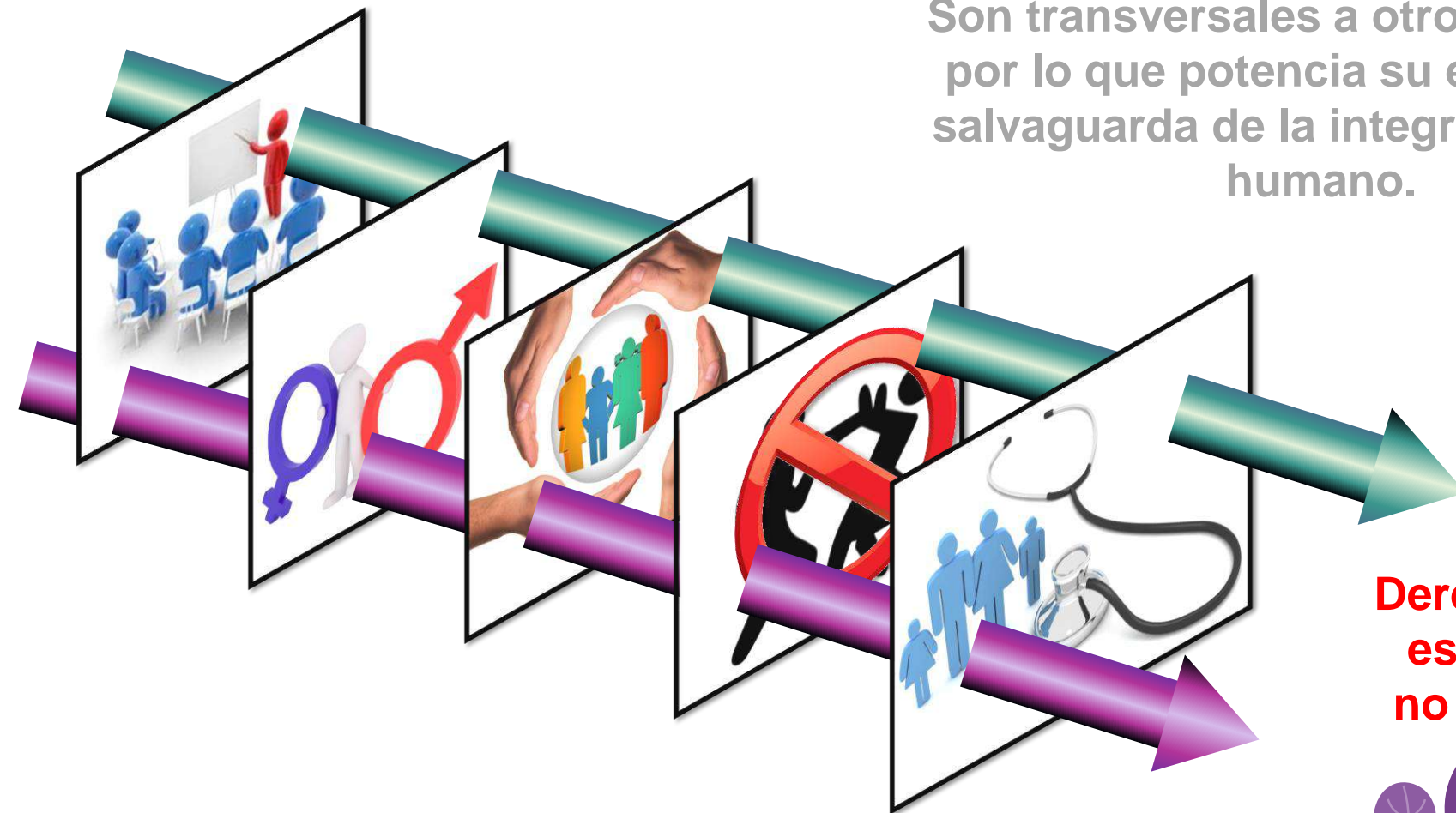
“Empoderamiento de las Mujeres
a través de los derechos de
acceso a la información y
protección de datos
personales”.



“Conmemoración del
Día Internacional de la Mujer”

El DAI y el DPDP facilitan **el ejercicio** **de otros derechos humanos**

Son transversales a otros derechos,
por lo que potencia su efecto en la
salvaguarda de la integridad del ser
humano.



**Derecho que no
es conocido,
no es ejercido**



Cómo acceder a la información

Sujetos obligados



Apoyos de programas

RRA 8879/18 VS CONADIS

Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad



Solicitud

La particular requirió conocer los programas sociales, así como sus beneficiarios, las acciones de 2014-2018 y campañas efectuadas por el sujeto obligado en relación a mujeres con discapacidad



Las mujeres pueden tener claridad respecto a las funciones del CONADIS y conocer las acciones desarrolladas en relación a mujeres con discapacidad.

Ejercer sus derechos de mejor manera

Inconformidad

- El ente recurrido aludió a una serie de programas y acciones en beneficio de las mujeres con discapacidad pero no se relacionan con el Consejo.



Resolución

Modificar

la respuesta

De la respuesta proporcionada, se desprende que las acciones aludidas en respuesta, no se relacionan con aquellas efectuadas por él, ni se pronunció en relación a las campañas. Se instruyó para proceder a la búsqueda de la información solicitada.



Transparentar programas

ISTAI-RR-017/2016 vs SEyC de Sonora

Solicitud

"Costo de inversión del programa Sonorenses de 100. Cuáles fueron los mecanismos de selección para las participantes. Lista de las 50 mujeres, con edades y a qué se dedican: Costo unitario y total de boletos de avión, hospedaje, alimentación, transportación. Qué capacitación recibieron, dónde y cuánto costo. A qué están obligadas las participantes a su regreso".

Queja

La información no fue desagregada, ni clara.

Modificar

Ordenó entregar la información



Transparentar este programa del Gobierno del Estado de Sonora mediante el cual se brinda capacitación en un seminario de liderazgo avanzado a mujeres que busca fortalecer las áreas que están directamente vinculadas con las industrias emergentes de la entidad y que requieren mayor inversión para desarrollar una fuerza de trabajo altamente especializada.



RRA 14930-20 vs INMUJERES



Solicitud

Copia Certificada de la información documental de la Convención do Belém do Pará en la Lengua Materna de náhuatl de la sierra noroeste de Puebla, justificando en el no pago. (“SOY POBRE Y NO TENGO DINERO”)

Inconformidad

Se inconforma con la modalidad de la entrega, al remitirlo a una dirección web.



Resolución

Modificar e Instruir

Remitir a la persona recurrente la guía del envío de la información solicitada en copia certificada.



Garantizar el derecho de acceso a la información de las mujeres y de toda persona interesada en conocer y contribuir a erradicar la violencia.



Evaluar las acciones contra el sexting

0122/2020 vs Fiscalía General del Estado de Aguascalientes

Solicitud

Carpetas de investigación del 21-08-17 al 15-02-20 aperturadas sobre:

Captar imágenes, captar cualquier registro audiovisual del cuerpo de otra persona o de alguna parte de su cuerpo, sin su consentimiento y con un carácter erótico sexual.

Desagregar por mes y año, y tipo de tecnología usada (red social, mensaje telefónico, correo electrónico, etcetera).
Sexting

Recurso

No entregar información estadística sobre edad, escolaridad, ocupación, si es hablante de otro idioma distinto al español y adscripción a un grupo indígena.



Revoca y Recomendación

A generar la información de acuerdo a la tipificación del delito de acuerdo a la legislación del Estado.

Relevancia



Por la naturaleza de la información, en la cual permite generar investigaciones sobre la violencia contra la mujer, evaluación, políticas de género



Evaluar las políticas públicas

RR00079520, RR00073820 y RR00079220.

Ayuntamiento de San Ignacio, Ayuntamiento de Mazatlán, Ayuntamiento de Ahome

Solicitud

- 1 Evidencia de la coordinación municipal de las diferentes instancias de gobierno con el gobierno estatal y con organizaciones de la sociedad civil, en la implementación de las diferentes etapas del protocolo Alba en Sinaloa.
- 2 Evidencia de la existencia en el orden jurídico municipal del REGLAMENTO DE ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.
- 3 Evidencia de las acciones municipales para prevenir sancionar y erradicar la violencia de género en sus municipios en el contexto de la pandemia y el confinamiento por COVID 19.

Inconformidad

No recibió lo solicitado



Revoca.

Señale las causas que generaron la inexistencia respecto a la implementación del protocolo Alba.

Se rigen por el Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa.

Entregar evidencia



Derecho a la verdad

RRA 09267/20 vs Secretaría de Gobernación

Solicitud:

Una persona solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de internet por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, en relación con el estado de cumplimiento de la [Sentencia Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco VS México](#) de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, lo siguiente

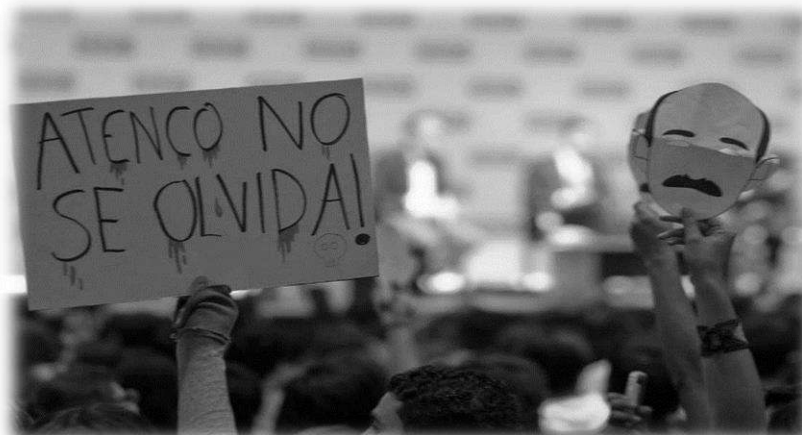
Inconformidad

Remitió a un vínculo de internet

https://www.corteidh.or.cr/docs/asuntos/mujer_atenco_fv_19.pdf

REVOCAR

Entregue al particular la versión pública de las documentales que obran en la averiguación previa, carpeta de investigación y en las causas penales, donde se teste la información confidencial



Derecho a la vida

645/2019 vs Fiscalía Jalisco

Solicitud

Desapariciones de mujeres desde el 2009, desglosado por:

- 1 Año y Municipio
- 2 Número de mujeres desaparecidas
- 3 Estadística de edades y municipio
- 4 Número de localizadas, con y sin vida
- 5 Desaparecidas en Guadalajara, Tlaquepaque, Tlajomulco, El Salto y Tonalá

Recurso

Se inconforma por la entrega de información incompleta, sólo se da 2019.

Modifica

Al Sujeto Obligado aefecto de que entregue la información faltante o funde, motive y justifique su inexistencia

Relevancia

Es importante llevar estadística que permita no invisibilizar la desaparición de mujeres



Imagen tomada de <https://lasillarota.com/lacaderadeeva/estado-de-mexico-lal-entidad-con-mas-mujeres-desaparecidas/429729>

Contar con información oportuna

La asociación civil **Sabuesos Guerreras** integrada por familiares que buscan a sus desaparecidos presentó ante la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa **seis denuncias** contra la **Fiscalía General del Estado**.

Estudios financiados con recursos públicos.

Fundada. Al momento de la verificación se constató que no se exhibe la información de los tres periodos (trimestres) del ejercicio 2019.

DOT
306/19

Evaluaciones y encuestas de programas financiados

Fundada. Al momento de la verificación se constató que no exhibe la información del ejercicio 2019.

DOT
387/19

Recomendaciones emitidas por Organismo

Parcialmente fundada. Al momento de la verificación se constató que se exhibe información del segundo periodo (trimestre) del ejercicio 2019, sin embargo, no atiende de manera correcta algunos de los criterios sustantivos de contenido.

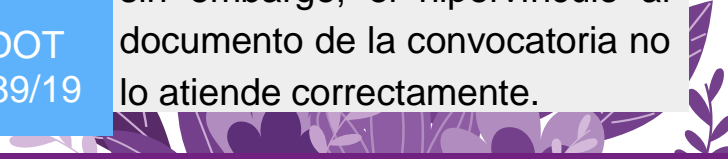
DOT
387/19



DOT
389/19

Convocatorias a ocupar cargos públicos

Parcialmente fundada. Al momento de la verificación se constató que si exhibe información en el ejercicio 2019, sin embargo, el hipervínculo al documento de la convocatoria no lo atiende correctamente.



Pensión alimenticia

01861/INFOEM/IP/RR/2020 vs FGJ del Estado de México

Solicitud

Información sobre uno de sus servidores públicos; específicamente información relacionada con los últimos cinco años; de los cuales requirió conocer sus ingresos, prestaciones, horarios laborales, faltas reportadas o comisiones a otros Estados de la Republica...

Inconformidad

Respuesta incompleta



Modifica

se determinó procedente el acceso a los ingresos ordinarios y extraordinarios, **así como a los descuentos con motivo de pago de pensión alimenticia**, que percibió el servidor público desde el momento en el que se decretó la pensión a favor del menor hasta la fecha en la que tuvo lugar la solicitud de información.

Amplitud en favor del menor para que, por conducto de su madre, pueda conocer de la información que le permite verificar que se cumple con la obligación alimenticia concedida a su favor y que la Recurrente recibe, pues fue ella quien ejerció el derecho en representación del interés de su menor hijo.



Cómo proteger tus Datos **Personales**

**Recursos ante el
INAI**

**Principios y deberes
del sector público y
privado**



**Ejerciendo tus derechos
ARCO**

**Denuncia ante el
INAI**



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA



Debido proceso

RPD 0430/16 vs Instituto Nacional de Antropología e Historia

Solicitud

1. Una alumna pidió conocer el “**Estatus de trámite se encuentran los recursos de revisión** que dirigí a la Directora General del INAH. Además, pidió saber a qué área fueron turnados (nombre del responsable) y cuándo serán admitidos (fecha).
2. Preciso que tenía un documento pero desconocía si se trata de una simple notificación o de una resolución. Adicionó que si ese documento es una resolución se le hiciera llegar el total de documentos sobre el cual se resolvió, es decir, el archivo de soporte; o en su defecto, la versión pública de los mismos.

Queja

Información incompleta



Modificar

Ordenó entregar la información del punto **2 de la solicitud**, debiendo incluir en la búsqueda a su Subdirección de Asuntos Penales y la Dirección de la Escuela Nacional de Antropología e Historia.

En caso de que los documentos que localice contengan datos personales de terceros, los mismos deberán ser protegidos, previa aprobación de su Comité de Información. Además, deberá vigilar que previo a la entrega de la información se acredite la identidad de la solicitante.

La titular pudo conocer los elementos tomados en consideración para resolver una denuncia por acoso sexual presentada por ella en contra de un profesor.



Vida libre de violencia

00001/INFOEM/IP/RR-E/2020 Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza



Solicitud

Se le entregara una **constancia de hechos** que había realizado en el año 2017 ante el Ayuntamiento, **con motivo de hechos de violencia de género en su contra.**



- **Aplicación del principio pro-persona.**
- **Con la constancia de hechos la titular podrá tramitar su solicitud de asilo en otro país.**

Inconformidad

Inexistencia



Revoca

Se ordenó al Sujeto Obligado, a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable en todas las áreas competentes, con el fin de que entregue a la Particular, previa acreditación de su identidad, a través de correo electrónico, lo siguiente: 1. Constancia de hechos de fecha 6 de octubre de 2017; o documento análogo de misma fecha y en los mismo términos



Pensión de viudez



RRD 01890/20 Vs Instituto Mexicano del Seguro Social

SOLICITUD

Le proporcionara los **números de seguridad social de SU finado esposo**, proporcionando el nombre completo, **CURP, RFC**, así como copia simple de la constancia de la Clave Única de Registro de Población dada de baja por defunción.

RECURSO

Se quejó de la orientación al trámite y refirió que era necesaria la información para poder tramitar su pensión.

SOBRESEER

La particular se desistió de su recurso por haber recibido la información de conformidad a lo pedido.

Gracias a la información recibida la solicitante puede realizar los trámites necesarios para obtener la pensión de viudez a la que tiene derecho.



Grupo Impulsor de Recursos Especializados, S. de R.L. de C.V.

Denuncia

Una particular acudió a comprar un vehículo a una agencia automotriz.

Solicitó un crédito para comprar su carro.

Días después empezó a recibir mensajes con lo que la **acosaban sexualmente.**

Los mensajes eran de un **empleado** de la agencia financiera contratado por outsourcing.

Resolución del INAI

Se consideró que omitió velar y responder por el debido tratamiento de los datos personales que se encuentran bajo su custodia o posesión, **dejando de adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los principios de protección de datos personales** establecidos por la ley de la materia, transgrediendo además, los principios de **licitud, consentimiento y responsabilidad.**

Con esta resolución se sienta un precedente para que las empresas capaciten a su personal y establezcan que no pueden usar los datos personales tratados para fines personales.





Conoce nuestras actividades en:



@vinculasociedad



vinculasociedad

